

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8152/98.-

V I S T O:

El expediente N°9104-C-97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud formulada por la Cooperativa de Crédito y Vivienda "2 de Abril Ltda.", se requiere a este Concejo se imponga un nombre a la calle paralela a la calle Hilario Cuadros, entre Mascardi y Combate San Lorenzo, proponiendo se la denomine "2 de Abril".-

Que a fojas 6 obra croquis indicando la calle sin nombre sobre la que se ha formulado el pedido.-

Que a fojas 14 presta su conformidad la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso.-

Que la Comisión Interna de Acción Social en su Despacho N° 064/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°12/98, celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: DESIGNASE con el nombre "2 de Abril" a la -----calle sin nombre que corre de Nor-oeste a Sudeste entre las calles Padre Mascardi y Combate de San Lorenzo, que linda con las manzanas M, N y P al Sur y con las manzanas J, I y H al Norte.-

Artículo 2°: A través del Organo Ejecutivo Municipal, se -----procederá a la señalización de lo dispuesto en el artículo 1°.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (SEO-9104-C-97).-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAI TAN

Ordenanza Municipal No 8152 /19 98
Promulgada por Decreto No 0706 /19 98
Expte. No SEO-9104-C-97
Obs.:

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FRANCISCO
SECRETARÍA

